

PRESUPUESTO

MENDOZA, 21 de Octubre de 2022

SEÑOR: _____.

DOMICILIO: _____

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por: “ZONA DE RIEGO RIO MALARGUE, GRANDE, BARRANCAS Y COLORADO” lo siguiente:

Renglon	Cant.	DETALLE	UNIT. \$	TOTAL \$
01	72 ml	PERFILES C 160	\$ 3.666,30	\$ 263.973,60
02	84 ml	PERFILES C 120	\$ 3.121,80	\$ 262.231,20
03	01 Global	PINTURAS	\$ 18.918,45	\$ 18.918,45
04	22 Kg	HIERRO LISO	\$ 924,00	\$ 20.328,00
05	3,5 m3	HORMIGÓN ELABORADO	\$ 25.042,50	\$ 87.648,75
06	75 Kg	ACERO PARA HORMIGÓN	\$ 892,00	\$ 66.900,00
TOTAL..... \$				\$ 720.000,00

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

ARTÍCULO 1°: CONCURSO DE PRECIO

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso de precios para la adquisición de “MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES-MALARGÜE”.

ARTÍCULO 2°: FECHA DE APERTURA

Fecha: Lunes 31 de octubre de 2022

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Jefatura de Zona de Los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado. Avda. San Martín N°258.

ARTÍCULO 3°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: 10 días.

ARTÍCULO 4°: PLAZO DE ENTREGA: Inmediata.

ARTÍCULO 5°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura del concurso, conforme a lo establecido en el art. 4º) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales

ARTÍCULO 6°: DECLARACIÓN LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte adjudicatario garantiza que los materiales estén libre de defectos atribuibles a diseños, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar los elementos provistos por los adjudicatarios deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

ARTÍCULO 7°: FORMA DE ENTREGA

El oferente que resulte Adjudicatario deberá hacer entrega de la mercadería en la Jefatura de Zona de Riego de Los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado. Sitio en Avda San Martín N° 258.

ARTÍCULO 8°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo adquirido, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.

c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30 % más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

ARTÍCULO 9°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes del presente CONCURSO DE PRECIO, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de CONCURSO DE PRECIO.

Deberán presentar un folleto con las características de los materiales ofrecidos.

ARTÍCULO 10°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º) inc. d) del Pliego de Condiciones Generales

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Contratación
Directa:..... %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

ARTÍCULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.